

0569-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

Mediante auto n° 0496-DRPP-2024 de las catorce horas trece minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE**, que la estructura del cantón **TALAMANCA**, provincia de **LIMON**, se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar el nombramiento de Tobías Hidalgo Rojas, cédula de identidad 701360156 como tesorero suplente, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia y, si bien es cierto el partido UNIÓN PATRIÓTICA aportó la carta de aceptación del señor Hidalgo Rojas, la misma indicaba su aceptación al cargo de secretario suplente, siendo electo en la asamblea que nos compete como tesorero suplente.

Posteriormente, en fecha veintinueve de agosto del presente año, se presentó en la Sede Regional de Talamanca, de este Organismo Electoral, la carta original de aceptación del señor Hidalgo Rojas al cargo de tesorero suplente. En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700900721	DINORAH ROMERO MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
702140180	JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
602720694	RAQUEL HIDALGO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
106920390	HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO	PRESIDENTE SUPLENTE
602870396	YISENIA HIDALGO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
701360156	TOBÍAS HIDALGO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602040971	ROLANDO ZUÑIGA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700900721	DINORAH ROMERO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106920390	HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

702140180	JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602720694	RAQUEL HIDALGO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701360156	TOBIAS HIDALGO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 411-2024, partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE
Ref., No.: 03318-03891-2024